CADALSO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cadalso a 2 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Ignacio Rodríguez Blanco.

6883

CADALSO

Edicto

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2013, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la limpieza de Terrenos y Solares en el término municipal de Cadalso, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cadalso a 2 de diciembre de 2013.- El Secretario-Interventor, Miguel Ángel Herrero Morales.

6885